



Informe de Intervención Previa (Nro. 6)

Art. N° 101 del ANEXO al Decreto N° 1344 reglamentario de la Ley N° 24.156

I. Objetivo

Evaluar, en el marco de lo establecido en el artículo 101 del ANEXO al Decreto N° 1344/2007, si el Procedimiento de Locación de Inmuebles reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la actividad, y su contribución a la consecución de los objetivos de la organización en el marco de la normativa vigente.

II. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno y Normas Particulares de Control Interno (Resolución SIGEN N° 152/2002 y Resolución SIGEN N° 03/2011) y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría establecidos por la Resolución SIGEN N° 162/2014 "Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos".

III. Normativa Considerada.

Título VI de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/2007, Normas Generales de Control Interno, Pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 162/2014 y el Decreto N° 2670/2015 Reglamentario del 1382/2012 Creación de la Agencia Administración de Bienes del Estado.

IV. Observaciones y recomendaciones

Del análisis del procedimiento surgen las siguientes observaciones:

1. El procedimiento no incluye un Capítulo que describa las multas, penalidades, plazos, formas de notificación, incompatibilidades, y lo concerniente a la presentación de la Factura por parte del Locador.
2. El procedimiento no contempla la intervención de la autoridad competente, en cuanto a la obligación de emitir el acto administrativo pertinente para la autorización del alquiler, previo a la firma del contrato.
3. El Procedimiento no establece con claridad cuando comienza y termina cada proceso, ni quedan claras las interacciones con otros procesos.



4. No se contempla la forma en que se respaldarán y se registrarán los actos y la información que se genere con el desarrollo de la actividad en cuestión.
5. El Procedimiento no describe alternativas ante la negativa o el rechazo del cumplimiento de las distintas etapas, es decir no prevé la derivación o modalidad de activación del procedimiento a aplicar en caso de contingencias o de algún impedimento técnico, operativo, etc.
6. El Proyecto no contempla los grados de responsabilidad de los distintos actores intervinientes en las distintas etapas.
7. El Procedimiento no considera los principios emanados de la Ley N° 25.188 de Ética Pública, en particular lo referente a la publicidad de los actos.
8. En el Procedimiento no se han previsto una suficiente separación de funciones o responsabilidades que permitan reducir los riesgos de acciones erróneas o fraudulentas.

V. Recomendaciones:

Por lo expuesto, es opinión de esta UAI que, atento a configurar un nuevo procedimiento, el mismo debe definir con claridad los grados de responsabilidad de los distintos actores intervinientes en las distintas etapas, como así también definir cuando comienza y termina cada etapa del proceso de locación. En igual sentido, debe atenderse al principio de publicidad emanado de la Ley N° 25.188 de Ética Pública.

VI. Conclusión

De la tarea realizada y considerando que el IOSFA se encuentra en un proceso de unificación y centralización de los inmuebles que integraban las tres Obras Sociales Residuales, entendiendo que la optimización de este proceso es esencial para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, surge que el Procedimiento de Locación de Inmuebles **reúne** las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014, con las salvedades formuladas ut supra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-28075050-APN-UAI#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Junio de 2018

Referencia: Informe Procedimiento Locación de Inmuebles

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.12 12:34:25 -03'00'

Leandro Damian Gonzalez
Analista
Unidad de Auditoría Interna
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.12 12:34:25 -03'00'

